



Radicado:	20261090000450451
Trámite:	Salida
Origen:	VICEPRESIDENCIA DE NEGOCIOS
Fecha:	2026-01-23T16:24:14
Destino:	FONDO DE DEFENSA TÉCNICA
Folios:	1/2

Señor(a):

FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA

PÚBLICA - FONDETEC

Luz Marina Almario Burbano

Director

luz.almario@fondetec.gov.co

Asunto:

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS DE JULIO A DICIEMBRE DE 2025 P.A.P MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

Cordial saludo.

En virtud de lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica n.º 006 de 2025 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Fiducia Mercantil n.º 310517, atentamente remitimos el informe de rendición de cuentas semestral del periodo julio a diciembre de 2025, describiendo las generalidades del contrato, el informe financiero, el estado actual y las actividades que se vienen ejecutando en desarrollo del mismo.

Los soportes documentales del informe reposan en las oficinas de la sociedad fiduciaria y se encuentran a su disposición en caso de ser requeridos.

Sobre el particular, es oportuno advertir que la no objeción por parte del Fideicomitente del presente informe dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir del recibo del informe, se entenderá como la aceptación del mismo sin reserva alguna.

Finalmente, agradecemos la confianza depositada en Fiduprevisora, indicando que cualquier aclaración o comentario al informe, así como cualquier sugerencia relacionada con el manejo del Negocio en procura de mejorar el servicio, puede ser remitida a través del buzón radcomviacorreο@fiduprevisora.com.co o a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 72 n.º 10 – 03 de la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

Firmado a nombre del representante por
FIDUPREVISORA S.A. NIT 860.525.148-5
Corporación de certificación del firmante mediante el código
Válido de verificación en gestiondigital.santander.com.co
Fiduprevisora Comunicación SistizaSendGrid

Maria Fernanda Jaramillo Gutierrez

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 |
Bucaramanga (607) 697 1687 Ext: 6900 | **Calli** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 |
Ibagué (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 |
Rioacha (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/





VICEPRESIDENTE

VICEPRESIDENCIA DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

Elaboró: Jesika Alejandra Escuderos Lopez

Revisó: KATERINE QUIROZ CASTAÑEDA

Revisó: OSCAR MAURICIO CARMONA CELIS

Aprobó: Maria Fernanda Jaramillo Gutierrez

Anexos: Rendicion semestral jul - dic 2025

CC: Juliana Ortiz - Lider Financiero - Fondetec

CC: KATERINE QUIROZ CASTAÑEDA - Directivo 1 -

CC: Maria Fernanda Jaramillo Gutierrez - VICEPRESIDENTE -

CC: Informes VNF - undefined - Informes VNF



{fiduprevisora})

**RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
40993 - PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC
n.º 3-1-40993
01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**



TABLA DE CONTENIDO

<u>1. PARTES DEL CONTRATO</u>	3
<u>2. OBJETO DEL NEGOCIO FIDUCIARIO</u>	3
<u>3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES</u>	4
<u>3.1. OTROSÍES</u>	4
<u>3.2. SUSPENSIONES</u>	4
<u>4. ESTADO DE LOS BIENES</u>	4
<u>5. EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO</u>	5
<u>6. COMISIÓN FIDUCIARIA</u>	5
<u>7. EJECUCIÓN DEL NEGOCIO</u>	7
<u>7.1. PÓLIZAS DEL CONTRATO</u>	10
<u>7.2. RELACIÓN Y ESTADO DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA</u>	10
<u>7.3. ACTIVIDADES PENDIENTES POR PARTE DEL FIDEICOMITENTE</u>	11
<u>7.4. INFORMACIÓN SARLAFT</u>	11
<u>7.5. RIESGO OPERATIVO (SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO OPERATIVO)</u>	11
<u>8. DISPONIBLE</u>	12
<u>8.1. CONCILIACIONES BANCARIAS</u>	13
<u>9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS</u>	13
<u>10. ACREDITORES GARANTIZADOS Y ESTADO DE LAS GARANTÍAS</u>	13
<u>11. CESIONARIOS DE LOS BENEFICIOS</u>	13
<u>12. ESTADO DE LAS CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS QUE AFECTEN LA ADQUISICIÓN O PÉRDIDA DE LOS DERECHOS</u>	13
<u>13. INVERSIONES</u>	13
<u>14. INFORMACIÓN FINANCIERA</u>	14
<u>14.1. FUENTES Y USOS</u>	14
<u>14.2. EVOLUCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PAGOS</u>	14
<u>14.3. PAGOS, GIROS O ABONOS EN CUENTA REALIZADOS DURANTE EL PERÍODO</u>	14
<u>14.4. CUENTAS POR PAGAR</u>	15
<u>14.5. CUENTAS POR COBRAR</u>	15
<u>14.6. MECANISMOS UTILIZADOS PARA EFECTUAR LOS PAGOS</u>	15
<u>14.7. RENDIMIENTOS FINANCIEROS</u>	16
<u>15. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O CONTROL</u>	16
<u>16. TERCEROS VINCULADOS</u>	16
<u>17. GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS (GMF)</u>	16
<u>18. CRÉDITOS REGISTRADOS A CARGO O POR CUENTA DEL NEGOCIO, ASÍ COMO GARANTÍAS</u>	16
<u>18.1. TIPO DE CRÉDITO CONTRATADO</u>	16
<u>18.2. TIPO DE GARANTÍAS OTORGADAS</u>	17
<u>19. COMERCIALIZACIÓN DE PARTICIPACIONES</u>	17
<u>20. CAMBIOS QUE AFECTEN LOS OBJETIVOS PERSEGUIDOS DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL</u>	17
<u>21. ANEXOS</u>	17
<u>21.1. BALANCE GENERAL DETALLADO</u>	17
<u>21.2. FLUJO DE CAJA</u>	17
<u>21.3. EXTRACTO BANCARIO</u>	17
<u>21.4. CONCILIACIONES BANCARIAS</u>	17
<u>21.5. ESTADO DE LA CONTRATACIÓN</u>	17
<u>21.6. DETALLE DE PAGOS</u>	17
<u>21.7. CERTIFICACIÓN Y DETALLE PAGO DE IMPUESTOS</u>	17
<u>21.8. CERTIFICACIONES DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EXPEDIDAS</u>	17



RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS ASPECTOS GENERALES

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 |
Bucaramanga (607) 697 1687 Ext: 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 |
Ibagué (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 |
Rioacha (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/



{fiduprevisora}

Periodo informado	Del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre del 2025
Nombre del negocio	PAP MinDefensa Nacional – FONDETAC
Código del negocio	3-1-40993
Clase de negocio	Patrimonio Autónomo
Tipo de fiducia	Fiducia Irrevocable de Administración y Pagos
Fecha firma del Contrato	15/01/2014
Duración	La vigencia del Contrato será la necesaria para el cumplimiento del objeto y finalidad del FONDETAC en los términos señalados en la Ley 1698 de 2013.
Estado Actual	Activo
Administración del fideicomiso	<p>OSCAR MAURICIO CARMONA CELIS Gerente de Negocios Fiduciaria La Previsora S.A. Calle 72 n.º 10 – 03 Piso 5 de Bogotá, D.C. (601) 7566633 Ext. 32082 ocarmona@fiduprevisora.com.co</p> <p>KATERINE QUIRÓZ CASTAÑEDA Directora de Negocios Fiduciaria La Previsora S.A. Calle 72 n.º 10 – 03 Piso 5 de Bogotá, D.C. (601) 7566633 Ext. 32086 kquiroz@fiduprevisora.com.co</p>

PARTES DEL CONTRATO

NATURALEZA	NOMBRE	NIT	DIRECCIÓN
FIDEICOMITENTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	899.999.003 - 1	Calle 72 n.º 6 · 30 - Edificio Fernando Mazuera · piso 15 - Bogotá D.C.
FIDUCIARIA	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	860.525.148 -5	Calle 72 n.º 10-03 PISO 5º. Bogotá D.C.

OBJETO DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

El Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos n.º 3-1-40993 tiene por objeto *“la constitución de un Patrimonio Autónomo de administración y pagos con los recursos del FONDETAC, los cuales se destinarán al cumplimiento del Objeto de dicho Fondo, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el FIDEICOMITENTE.*

De acuerdo con el objeto aquí señalado, la FIDUCIARIA realizará las siguientes actividades:

- Recibir por cuenta del FIDEICOMITENTE los recursos destinados a las finalidades dispuestas en la Ley 1698 de 2013.*

{fiduprevisora}

- b) Administrar los Recursos Recibidos por la FIDUCIARIA, mientras se destinan al cumplimiento del objeto contractual, conforme al régimen aplicable.
- c) Suscribir los contratos que se requieren para el cumplimiento y objeto de la finalidad del FONDETEC, conforme las instrucciones impartidas por el Gerente o Director y las políticas y directrices fijadas por el Comité Directivo.
- d) Informar al FIDEICOMITENTE el número y características de las cuentas en las cuales deberá depositar los recursos que conforman el Patrimonio Autónomo.
- e) Realizar los pagos que instruya el Ordenador del Gasto a favor de los beneficiarios de pago.
- f) Presentar los informes que se deriven de la administración del FONDETEC.
- g) Administrar de manera íntegra toda la contabilidad relacionada con la gestión del Patrimonio Autónomo, dando cumplimiento a las normas vigentes relacionadas con este tema.

PARÁGRAFO PRIMERO: Es sobreentendido que la FIDUCIARIA cumplirá con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparte el FIDEICOMITENTE. En ningún momento la FIDUCIARIA aportará recursos propios para el cumplimiento de su objeto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para todos los efectos legales y contractuales, el Contrato se denominará **PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC**.

PARÁGRAFO TERCERO: Queda expresamente estipulado que en ningún caso las partes del Contrato de Fiducia Mercantil podrán modificar la finalidad para la cual fue constituido de conformidad con la Cláusula."

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

OTROSÍES

Durante el periodo objeto del presente informe se celebró entre las partes el Otrosí n.º 01 al Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos n.º 3-1-40993 de fecha 10 de febrero de 2025, mediante el cual:

- Se modificó el literal e) de la Cláusula Segunda del Contrato referente al objeto.
- Se modificó el numeral 4 de la Cláusula Cuarta del Contrato referente al procedimiento de pago.
- Se modificó el numeral 15 de la Cláusula Sexta del Contrato referente a las obligaciones del Fideicomitente.
- Se adicionó una obligación a la Cláusula Octava del Contrato referente a las obligaciones de la Fiduciaria.
- Se modificó la Cláusula Décima Segunda del Contrato referente a la comisión fiduciaria.

SUSPENSIONES

El Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos n.º 3-1-40993 suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y Fiduprevisora S.A., no tiene suspensiones.

ESTADO DE LOS BIENES

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | Barranquilla (605) 385 4010 |
Bucaramanga (607) 697 1687 Ext: 6900 | Cali (602) 485 5036 | Cartagena (605) 693 1611 |
Ibagué (608) 277 0439 | Medellín (604) 340 0937 | Popayán (602) 837 3367 |
Riobamba (605) 729 5328 | Villavicencio (608) 683 3751 |
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/



{fiduprevisora}

Durante la ejecución del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos n.º 3-1-40993 suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y Fiduprevisora S.A., se transfirieron al Patrimonio Autónomo bienes líquidos descritos en el numeral 5, Evolución de los Aportes y Del Patrimonio del Fideicomiso provenientes del Ministerio de Defensa Nacional; igualmente, se han adquirido equipos, muebles y enseres contabilizados así:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	VALOR	DEPRECIACION	VALOR EN LIBROS
180122	EQUIPO DE OFICINA	\$ 104.858.708,00	\$ 95.271,87	\$ 104.763.436,13
180124	EQUIPO INFORMÁTICO	\$ 989.830.105,74	\$ 12.265.687,82	\$ 977.564.417,92
192505	SEGUROS	\$ 56.850.203,84	\$ 5.679.093,14	\$ 51.171.110,70
TOTAL				\$ 1.133.498.964,75

EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

APORTES DEL PATRIMONIO	
PERIODO	VALOR
TOTAL ACUMULADO 2014	7.123.334.000,00
TOTAL ACUMULADO 2015	5.150.000.000,00
TOTAL ACUMULADO 2016	5.341.000.000,00
TOTAL ACUMULADO 2017	5.341.000.000,00
TOTAL ACUMULADO 2018	3.269.140.000,00
TOTAL ACUMULADO 2019	9.230.000.000,00
TOTAL ACUMULADO 2020	12.672.000.000,00
TOTAL ACUMULADO 2021	5.776.000.000,00
TOTAL ACUMULADO 2022	6.734.000.000,00
TOTAL ACUMULADO 2023	17.114.000.000,00
TOTAL ACUMULADO 2024	17.330.000.000,00
jul-25	-
ago-25	-
sep-25	-
oct-25	-
nov-25	-
dic-25	-
TOTAL ACUMULADO 2025	-
TOTAL ACUMULADO	95.080.474.000,00
VIGENCIA DEL CONTRATO	

COMISIÓN FIDUCIARIA

Conforme lo pactado en el Otrosí n.º 01 al Contrato de Fiducia Mercantil n.º 3-1-40993 suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y Fiduprevisora S.A., la comisión fiduciaria es la siguiente:

"En desarrollo del presente Contrato, LA FIDUCIARIA tendrá derecho a percibir como remuneración por concepto de servicios prestados, una comisión mensual equivalente a diecisiete (17 SMLMV), la cual incluye lo siguiente:

- La realización de hasta ciento cincuenta (150) pagos mensuales. A partir del pago ciento cincuenta y uno (151) se cobrará la suma de quince mil pesos (COP \$15.000) por pago adicional. Este valor se actualizará el primero de enero de cada año conforme al IPC certificado para el año inmediatamente anterior.*

{fiduprevisora}

2. La realización de hasta doscientos (200) contratos derivados anuales, para celebración por parte del Patrimonio Autónomo, incluidas todas las situaciones derivadas de la ejecución de los contratos tales como: aprobación de pólizas, afiliación ARL, Otrosí, actas de suspensión y reanudación de contratos, terminaciones anticipadas, cesiones, liquidaciones, solución de controversias contractuales, entre otros. A partir del contrato doscientos uno (201), se cobrará la suma de cero coma cinco Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (0,5 SMLMV) por cada contrato adicional.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las anteriores comisiones no incluyen IVA, el cual será cobrado de acuerdo con las normas legales vigentes, en caso de aplicar.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Esta comisión se descontará directamente de los recursos administrados en el Patrimonio Autónomo dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes. En el evento de ser insuficientes, LA FIDUCIARIA informará al FIDEICOMITENTE y éste último deberá aportarlos al Fideicomiso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la factura.

PARÁGRAFO TERCERO: La comisión pactada en la presente cláusula se empezará a causar y por ende su pago será procedente desde la fecha de suscripción del presente Otrosí y hasta su efectiva liquidación.

PARÁGRAFO CUARTO: La comisión fiduciaria pactada en la presente cláusula podrá ser objeto de revisión (...)".

Durante la ejecución del Patrimonio Autónomo, se han generado las siguientes comisiones fiduciarias:

CONCEPTO	FACTURA	VALOR CAUSADO	VALOR PAGADO	POR PAGAR	FECHA DE PAGO
TOTAL VIGENCIA 2014		51.105.000,00	51.105.000,00	-	
TOTAL VIGENCIA 2015		63.430.500,00	63.430.500,00	-	
TOTAL VIGENCIA 2016		67.345.950,00	67.345.950,00	-	
TOTAL VIGENCIA 2017		71.764.530,00	71.764.530,00	-	
TOTAL VIGENCIA 2018		77.329.780,00	77.329.780,00	-	
TOTAL VIGENCIA 2019		83.299.440,00	83.299.440,00	-	
TOTAL VIGENCIA 2020		84.387.270,00	84.387.270,00	-	
TOTAL VIGENCIA 2021		91.881.340,00	91.881.340,00	-	
TOTAL VIGENCIA 2022		107.588.664,96	107.588.664,96	-	
TOTAL VIGENCIA 2023		112.371.335,04	112.371.335,04	-	
TOTAL VIGENCIA 2024		127.080.000,00	127.080.000,00	-	
jul-25	FID14705	24.199.500,00	24.199.500,00	-	1-agosto-25
ago-25	FID15186	24.199.500,00	24.199.500,00	-	3-sept-25
sep-25	FID15400	24.199.500,00	24.199.500,00	-	1-oct-25
oct-25	FID15485	24.199.500,00	24.199.500,00	-	4-noviembre-25
nov-25	FID16050	24.199.500,00	24.199.500,00	-	3-diciembre-25
dic-25	FID16282	24.199.500,00	-	24.199.500,00	
TOTAL VIGENCIA 2025		273.593.775,00	249.394.275,00	24.199.500,00	
TOTAL ACUMULADO		1.211.177.585,00	1.186.978.085,00	24.199.500,00	

La comisión fiduciaria correspondiente al mes de diciembre del 2025 pendiente de pago se descontará directamente de los recursos administrados en el siguiente periodo. Actualmente, el saldo de la cartera es el siguiente:

{fiduprevisora}

DETALLE	VALOR
COMISION CAUSADA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2025	\$ 24.199.500,00
COMISION PAGADA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2025	\$ 24.199.500,00
COMISIONES CAUSADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$ 1.211.177.585,00
COMISIONES PAGADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$ 1.186.978.085,00
ESTADO ACTUAL - PENDIENTE DESCONTAR A 31 DE DICIEMBRE 2025	\$ 24.199.500,00

EJECUCIÓN DEL NEGOCIO

A continuación, se presenta el estado de cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos n.º 3-1-40993 por parte de la Fiduciaria:

n.º	OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA	ESTADO ACTUAL																																						
1.	Recibir en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo a título de Fiducia Mercantil, los recursos que lo conformarán.	<p>El Fideicomitente ha consignado los recursos en la cuenta de ahorros n.º 309-029098 de BBVA, de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th><th>Valor</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3-feb-14</td><td>\$ 5.000.000.000,00</td></tr> <tr> <td>12-sep-14</td><td>\$ 2.123.334.000,00</td></tr> <tr> <td>5-feb-15</td><td>\$ 5.150.000.000,00</td></tr> <tr> <td>19-feb-16</td><td>\$ 3.000.000.000,00</td></tr> <tr> <td>18-mar-16</td><td>\$ 2.341.000.000,00</td></tr> <tr> <td>1-mar-17</td><td>\$ 5.341.000.000,00</td></tr> <tr> <td>1-oct-18</td><td>\$ 3.269.140.000,00</td></tr> <tr> <td>1-ene-19</td><td>\$ 5.804.000.000,00</td></tr> <tr> <td>1-dic-19</td><td>\$ 3.426.000.000,00</td></tr> <tr> <td>12-may-2020</td><td>\$ 5.608.000.000,00</td></tr> <tr> <td>22-nov-2020</td><td>\$ 3.564.000.000,00</td></tr> <tr> <td>22-dic-2020</td><td>\$ 3.500.000.000,00</td></tr> <tr> <td>31-03-2021</td><td>\$ 5.776.000.000,00</td></tr> <tr> <td>31-01-2022</td><td>\$ 6.734.000.000,00</td></tr> <tr> <td>06-02-2023</td><td>\$ 7.114.000.000,00</td></tr> <tr> <td>25-10-2023</td><td>\$ 10.000.000.000,00</td></tr> <tr> <td>08-02-2024</td><td>\$ 17.330.000.000,00</td></tr> <tr> <td>Total</td><td>\$95.080.474.000,00</td></tr> </tbody> </table>	Fecha	Valor	3-feb-14	\$ 5.000.000.000,00	12-sep-14	\$ 2.123.334.000,00	5-feb-15	\$ 5.150.000.000,00	19-feb-16	\$ 3.000.000.000,00	18-mar-16	\$ 2.341.000.000,00	1-mar-17	\$ 5.341.000.000,00	1-oct-18	\$ 3.269.140.000,00	1-ene-19	\$ 5.804.000.000,00	1-dic-19	\$ 3.426.000.000,00	12-may-2020	\$ 5.608.000.000,00	22-nov-2020	\$ 3.564.000.000,00	22-dic-2020	\$ 3.500.000.000,00	31-03-2021	\$ 5.776.000.000,00	31-01-2022	\$ 6.734.000.000,00	06-02-2023	\$ 7.114.000.000,00	25-10-2023	\$ 10.000.000.000,00	08-02-2024	\$ 17.330.000.000,00	Total	\$95.080.474.000,00
Fecha	Valor																																							
3-feb-14	\$ 5.000.000.000,00																																							
12-sep-14	\$ 2.123.334.000,00																																							
5-feb-15	\$ 5.150.000.000,00																																							
19-feb-16	\$ 3.000.000.000,00																																							
18-mar-16	\$ 2.341.000.000,00																																							
1-mar-17	\$ 5.341.000.000,00																																							
1-oct-18	\$ 3.269.140.000,00																																							
1-ene-19	\$ 5.804.000.000,00																																							
1-dic-19	\$ 3.426.000.000,00																																							
12-may-2020	\$ 5.608.000.000,00																																							
22-nov-2020	\$ 3.564.000.000,00																																							
22-dic-2020	\$ 3.500.000.000,00																																							
31-03-2021	\$ 5.776.000.000,00																																							
31-01-2022	\$ 6.734.000.000,00																																							
06-02-2023	\$ 7.114.000.000,00																																							
25-10-2023	\$ 10.000.000.000,00																																							
08-02-2024	\$ 17.330.000.000,00																																							
Total	\$95.080.474.000,00																																							
2.	Invertir los Recursos Recibidos conforme el régimen de inversión de los mismos, así como acorde a las instrucciones otorgadas.	Los recursos recibidos se encuentran invertidos en la cuenta de ahorros n.º 309-029098 de BBVA.																																						
3.	Abrir las subcuentas que le informe el FIDEICOMITENTE.	A la fecha, el Fideicomitente no ha solicitado a Fiduprevisora S.A. la apertura de subcuentas.																																						
4.	Elaborar y presentar al Gerente o Director del FONDETEC el proyecto de Manual de Contratación del Fondo, a efecto de que sea considerado y adoptado por el Comité Operativo.	<p>El 18 de marzo de 2014 mediante Acuerdo n.º 0003, el Fideicomitente aprobó el Manual de Contratación.</p> <p>El 18 de marzo de 2014, mediante Acuerdo n.º 002 de 2020 el Fideicomitente aprobó la versión n.º 2 del Manual de Contratación.</p>																																						

{fiduprevisora}

n.º	OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA	ESTADO ACTUAL
5.	Elaborar y presentar a consideración del Gerente o Director del FONDETEC el proyecto de Manual Operativo del Fideicomiso, a efecto de que sea considerado y adoptado por el Comité Directivo.	En el mes de marzo de 2014, el Fideicomitente aprobó el Manual Operativo elaborado y presentado por Fiduprevisora S.A.
6.	Informar al Ordenador del Gasto los documentos y trámites requeridos para la elaboración de los contratos y la realización de los pagos.	En el Manual de Contratación y en el Manual Operativo del Fideicomiso, quedaron estipulados los documentos requeridos por Fiduprevisora S.A. para la elaboración de contratos derivados y la realización de pagos a terceros.
7.	Apoyar a FONDETEC, en la evaluación jurídica que se efectúe en la etapa precontractual, de los procesos de selección liderados por el Gerente o Director del FONDETEC, en los términos establecidos en la Ley 1698 de 2013, éste último será quien tomará las decisiones de fondo en los procesos de selección.	Fiduprevisora S.A. apoya a FONDETEC en la evaluación jurídica que se efectúa en la etapa precontractual, de los procesos de selección liderados por dicha entidad.
8.	Desarrollar las actividades propias de apoyo a la gestión de las etapas, contractual y post contractual a que hubiere lugar, y elaborar todos los documentos necesarios para surtir estas actividades de conformidad con las instrucciones impartidas por el Gerente o Director de FONDETEC, en los términos establecidos en la Ley 1698 de 2013, éste último será quien tomará las decisiones de fondo en los procesos de selección.	Fiduprevisora S.A. desarrolla las actividades propias de apoyo a la gestión en las etapas contractual y post contractual.
9.	Celebrar, por instrucción del Gerente o Director de FONDETEC y con cargo a los recursos del fideicomiso, los contratos que tengan por objeto la supervisión o interventoría de los contratos celebrados por el Patrimonio Autónomo. Atender y ser el interlocutor ante los proponentes de las actividades en los procesos de contratación y de los contratistas durante la ejecución de los contratos celebrados.	Durante el periodo informado, Fiduprevisora S.A. ha celebrado la contratación derivada previa instrucción del Director de FONDETEC, con cargo a los recursos administrados en el Patrimonio Autónomo.
10.	Verificar los documentos y soportes que se le remitan para la suscripción de contratos derivados.	Fiduprevisora S.A. verifica los documentos remitidos por el Fideicomitente para la suscripción de los contratos derivados.
11.	Suscribir por cuenta del FIDEICOMITENTE los contratos que sean requeridos para el cumplimiento del objeto y finalidad del FONDETEC, así como los demás documentos relacionados con los mismos: modificaciones, aclaraciones, entre otros. Las calidades y condiciones específicas requeridas en cada contrato, serán instruidas por parte del Gerente o Director de FONDETEC.	Fiduprevisora S.A. suscribe los contratos requeridos por el Director de FONDETEC para el cumplimiento del objeto y finalidad del Fideicomiso, conforme las instrucciones del Fondo.

{fiduprevisora}

n.º	OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA	ESTADO ACTUAL
12.	Proyectar y suscribir las liquidaciones de todos los contratos cuando la ejecución de estos haya terminado, para lo cual, solicitará los documentos necesarios a los contratistas.	Fiduprevisora S.A. suscribe las Actas de Liquidación de los contratos, previa instrucción del Director de FONDETEC.
13.	Realizar los pagos que ordene el FIDEICOMITENTE en virtud de las instrucciones impartidas por el mismo.	Fiduprevisora S.A. ha realizado los pagos a favor de los contratistas, previa instrucción impartida por el Ordenador del Gasto.
14.	Remitir al FIDEICOMITENTE un informe mensual detallado sobre el estado del Patrimonio Autónomo, con respecto a: (I) los Recursos Recibidos, (II) Monto de los recursos disponibles en cada cuenta, (III) Monto valor de los Rendimientos generados por los recursos administrados clasificados por cada cuenta, (IV) Contratos Celebrados, (V) Relación de los pagos efectuados discriminando la fecha de pago y el concepto del mismo, (VI) Extracto de las cuentas y (VII) los estados financieros del Patrimonio Autónomo.	Fiduprevisora S.A. ha dado cumplimiento a esta obligación enviando un informe mensual con la información requerida por FONDETEC.
15.	Remitir al FIDEICOMITENTE, el informe semestral y la rendición detallada de cuentas de acuerdo con lo establecido en la Circula 046 de 2008 de la Superintendencia Financiera.	Fiduprevisora S.A. ha dado cumplimiento a esta obligación remitiendo semestralmente la Rendición de Cuentas, detallando las actividades relevantes y los aspectos financieros del fideicomiso. El informe de rendición semestral de Cuentas se remitió el 21 de julio de 2025, mediante oficio n.º 20251090003597971, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2025.
16.	Llevar la contabilidad del Patrimonio Autónomo en forma separada e independiente de la propia y de la contabilidad de los otros negocios fiduciarios que administra.	Fiduprevisora S.A. lleva la contabilidad del Fideicomiso separada de los demás negocios administrados por la Fiduciaria; se identifica con el código de la Superfinanciera n.º 40993.
17.	Pedir instrucciones a la Superintendencia Financiera de Colombia, cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones y cuando deba apartarse de las indicaciones aquí conferidas porque las circunstancias así lo exijan. Cuando la FIDUCIARIA haga uso de esta facultad quedarán en suspenso todas las obligaciones relacionadas con el asunto consultado hasta la fecha en la cual se produzca la respuesta por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, sin que pueda imputársele por ese hecho, responsabilidad alguna.	A la fecha, no se han presentado dudas que requieran ser consultadas ante la Superintendencia Financiera de Colombia.
18.	Presentar los informes o reportes que requieran las entidades de vigilancia y control.	Cuando sea requerido por entes de control, Fiduprevisora S.A. presentará los informes requeridos en el plazo establecido.

{fiduprevisora}

n.º	OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA	ESTADO ACTUAL
19.	Los gastos de Revisoría Fiscal, por concepto de honorarios, cuando se requiera su dictamen sobre los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo, por solicitud de EL FIDEICOMITENTE o por la Superintendencia Financiera de Colombia o cualquiera de los entes reguladores	Fiduprevisora S.A. asumirá los gastos por concepto de honorarios del dictamen emitido por Revisoría Fiscal, cuando así se requiera.
20.	Llevar a cabo la gestión de los contratos derivados del FIDEICOMISO a través del sistema electrónico para la contratación SECOP II o aquel que lo sustituye, así mismo, llevar los Acuerdos Marco de precios y Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), a través de las plataformas dispuestas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.	Fiduprevisora S.A. se encuentra en proceso de adecuación y capacitación entre las partes para llevar a cabo el cumplimiento de lo establecido contractualmente.
21.	Las demás que señale la ley y este contrato	Fiduprevisora S.A hace cumplimiento de lo establecido contractualmente.

Adicional a las obligaciones relacionadas anteriormente, durante el periodo objeto del presente informe, Fiduprevisora dio cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, presentando en debida forma y dentro de los plazos establecidos el reporte de información exógena correspondiente al Patrimonio Autónomo Ministerio de Defensa Nacional – FONDETEC.

Igualmente, en el marco de las funciones asignadas a la Revisoría Fiscal y en cumplimiento de lo establecido por la normatividad aplicable, se remitió oportunamente el dictamen de los estados financieros del patrimonio, con corte al 31 de diciembre de 2024, documento que da cuenta de la razonabilidad de la situación financiera del patrimonio administrado al cierre del ejercicio fiscal.

PÓLIZAS DEL CONTRATO

ASEGURADORA	SURAMERICANA		
PÓLIZA n.º	n.º 3537686-9		
TIPO DE PÓLIZA	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		
ASEGURADO / BENEFICIARIO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CALIDAD DEL SERVICIO	15/01/2025	14/01/2026	\$ 47.890.267,01
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/01/2025	14/01/2026	\$ 47.890.267,01
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	15/01/2025	14/01/2029	\$ 11.972.566,75

- El Patrimonio Autónomo se encuentra amparado con la póliza global n.º 1756728, tomada por Fiduprevisora S.A. con la aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, la cual tiene vigencia desde el 03 de julio del 2025 al 03 de julio del 2026.

RELACIÓN Y ESTADO DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA

{fiduprevisora}

La relación y estado de la contratación derivada correspondiente al PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETÉC, se encuentra detallada en el Anexo 21.5. Igualmente, en el Anexo 21.8 se remiten las certificaciones de disponibilidad de recursos expedidas por Fiduprevisora S.A. durante el periodo informado.

ACTIVIDADES PENDIENTES POR PARTE DEL FIDEICOMITENTE

- A la fecha del presente informe, no se presentan actividades pendientes por parte del Fideicomitente.

INFORMACIÓN SARLAFT

A la fecha de corte del presente informe, la Certificación SARLAFT del Fideicomitente se encuentra vigente hasta el 09 de mayo de 2026.

Con el fin de dar cumplimiento a la Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica n.º 006 de 2025, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia relativa al Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, Fiduprevisora S.A. cuenta con un sistema cuyas políticas se encuentran en el Manual SARLAFT el cual fue aprobado por la Junta Directiva. Este Sistema permite la administración del riesgo LA/FT a través del desarrollo de etapas, elementos y mecanismo que tienen como objetivo evitar que la Fiduciaria sea utilizada para el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

En el desarrollo del Negocio Fiduciario, los mecanismos del SARLAFT involucran el adecuado Conocimiento del Cliente, para lo cual el cliente debe actualizar su información por lo menos una vez al año, incluyendo a las Entidades Públicas que actúan como Fideicomitentes o beneficiarios contractuales. Adicionalmente, el cliente es responsable de la adecuada identificación de contratistas y otros vinculados necesarios para el desarrollo del objeto del negocio, la Fiduciaria certificará el cumplimiento de dicho requisito e informará cualquier señal de alerta que pueda identificar. Consultamos listas de terroristas publicadas por la Organización de las Naciones Unidas- ONU y la lista expedida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros dependiente del Tesoro de los Estados Unidos – OFAC (sigla en inglés), para asegurarnos de que ninguno de nuestros clientes o sus representantes legales o beneficiarios de pago esté relacionados en dichas listas.

En concordancia con la normatividad relativa al conocimiento del cliente en los términos de la parte I, Título IV, de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, la información del cliente se encuentra en proceso de actualización.

RIESGO OPERATIVO (SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO OPERATIVO)

El Sistema de Administración de Riesgo Operacional de la Fiduciaria, se enmarca en los lineamientos exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia a través del cumplimiento del Capítulo XXXI Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR); lineamientos que se acogen en el Anexo IV del Manual SIAR de la entidad, así como las políticas y metodologías cuyo propósito es prevenir la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Para estos

{fiduprevisora}

efectos, Fiduprevisora S.A., cuenta con una estructura organizacional adecuada e independiente, así como con herramientas tecnológicas que permiten garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema. Además, para la apropiada ejecución de las diferentes etapas, diseñó el programa de capacitación SARO que se imparte a funcionarios, contratistas y proveedores que hacen parte de la operación de la Fiduciaria.

Para el segundo semestre del año 2025 se ejecutó el cronograma para la actualización de riesgos por proceso, donde se actualizaron los riesgos operacionales, causas, consecuencias y controles. Así mismo se fortaleció, el análisis de los efectos económicos para los riesgos materializados a través de conciliaciones contables de las cuentas de Riesgo Operacional ejecutadas mensualmente en conjunto con las áreas de contabilidad y jurídica. Aunado a lo anterior, se realiza seguimiento permanente a los riesgos de los procesos, planes de acción originados por eventos de riesgo y/o por informes remitidos de entes de control, también se validan los resultados de los indicadores de riesgo reportados por los procesos. La Dirección de Riesgo Operacional y Continuidad del Negocio brinda apoyo a los diferentes consorcios en los que participa la Fiduciaria y participa en los Comités de Riesgo.

Respecto a las capacitaciones, se dio cumplimiento al cronograma establecido, el cual incluía la inducción a funcionarios de planta y temporales, fortalecimiento anual de conocimientos y sensibilización a grupos críticos y proveedores, con relación a las inducciones éstas se hacen permanentemente cuando ingresa un nuevo funcionario sea de planta o temporal.

- Durante el segundo semestre del año 2025, se dio cumplimiento a las pruebas de continuidad del negocio conforme al cronograma establecido. Las actividades se desarrollaron de acuerdo con lo planificado, asegurando la verificación de los procedimientos y capacidades de respuesta ante eventos que puedan afectar la operación normal de los servicios. Dentro de las pruebas ejecutadas se incluyeron:

- Verificación de las Copias de Seguridad
- Verificación de Firewall de Seguridad Perimetral
- verificación de Bases de datos
- Verificación del DRP
- Ejecución de la Prueba Integral
- Simulacro de Evacuación
- verificación de detección de Ataques Cibernéticos

Finalmente, frente a la política anticorrupción corporativa, la Dirección de Riesgo Operacional y Continuidad del Negocio ejecutó la actualización de la matriz de riesgos de corrupción acorde al cronograma establecido para la vigencia 2025 dando cumplimiento con las publicaciones en la página web de la entidad, en concordancia con lo estipulado por el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

DISPONIBLE

Durante el periodo objeto del presente informe, se presenta el siguiente saldo disponible en el Patrimonio Autónomo:

{fiduprevisora}

SALDO DISPONIBLE	
CUENTA	VALOR
Cuenta Ahorros BBVA No. 309-029098	\$ 20.000.911.722,82
Cuenta Ahorros BBVA No. 2000-29106	\$ 1,00
TOTAL	\$ 20.000.911.723,82

CONCILIACIONES BANCARIAS

Con corte al periodo informado, no se presentan partidas conciliatorias dentro del negocio.

PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS

Durante el periodo informado, no se registraron procesos judiciales, quejas y/o reclamos en el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos n.º 3-1-40993 suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y Fiduprevisora S.A.

ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADO DE LAS GARANTÍAS

En el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos n.º 3-1-40993 suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y Fiduprevisora S.A., no se establece acreedores garantizados.

CESIONARIOS DE LOS BENEFICIOS

El Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos n.º 3-1-40993 suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y Fiduprevisora S.A. no establece cesionarios de los beneficios.

ESTADO DE LAS CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS QUE AFECTEN LA ADQUISICIÓN O PÉRDIDA DE LOS DERECHOS

Durante el periodo informado, no se tienen condiciones suspensivas o resolutorias que afecten la adquisición o perdidas de los derechos en el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos n.º 3-1-40993 suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y Fiduprevisora S.A.

INVERSIONES

El Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos n.º 3-1-40993 no establece inversiones; no obstante, los recursos del Fideicomiso son administrados a través de cuentas de ahorros n.º 309-029098 y n.º 2000-29106 aperturadas con el Banco BBVA por instrucción del Ordenador del Gasto.

FUENTES Y USOS

La Fiduciaria recibe en el Patrimonio Autónomo los recursos del FONDETEC, señalados en el CDP n.º 14314 del 14 de enero de 2014, así como los señalados en el artículo 10 de la Ley 1698 de 2013 provenientes de:

- a) *"Las partidas que se le asignen en el Presupuesto Nacional;*
- b) *Los recursos que para este propósito se destinen por parte del Fondo de Defensa Nacional del Ministerio de Defensa Nacional;*
- c) *Los recursos de cooperación Nacional e Internacional que éste gestione o se gestionen a su favor;*
- d) *Las donaciones que reciba;*
- e) *Los rendimientos financieros derivados de la inversión de sus recursos, y*

Los recursos que se reciban en el Patrimonio Autónomo estarán destinados al cumplimiento del objeto del contrato".

EVOLUCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PAGOS

A la fecha de corte del presente informe, se han tramitado 1599 órdenes de pago, de acuerdo con las instrucciones impartidas por parte del Ordenador del Gasto.

PAGOS, GIROS O ABONOS EN CUENTA REALIZADOS DURANTE EL PERÍODO

Durante el periodo objeto del presente informe, se tramitaron 141 órdenes de pago, de acuerdo con las instrucciones impartidas por parte del Ordenador del Gasto tal como se detalla a continuación:

Concepto	No. Pagos	Valor
ene-25	124	\$ 1.083.043.520,78
feb-25	92	\$ 457.636.977,70
mar-25	136	\$ 630.606.324,92
abr-25	144	\$ 776.943.849,36
may-25	131	\$ 738.230.323,00
jun-25	144	\$ 793.819.055,00
jul-25	125	\$ 800.729.956,65
ago-25	143	\$ 855.610.482,01
sep-25	135	\$ 876.033.512,00
oct-25	145	\$ 828.764.505,00
nov-25	139	\$ 830.074.204,20
dic-25	141	\$ 860.036.352,69
TOTAL VIGENCIA 2025	1599	\$ 9.531.529.063,31

Durante el mes de diciembre del 2025 se tramitaron 141 pagos de acuerdo con las instrucciones impartidas por parte del Ordenador del Gasto, como se detalla a continuación:



Concepto	No. Pagos	Valor
Honorarios	98	\$ 733.300.000,00
Prestacion de servicios	17	\$ 50.666.667,00
Arrendamiento de inmuebles	2	\$ 28.368.368,00
Compra de Pasajes Aereos	1	\$ 12.010.016,00
Viaticos	17	\$ 7.256.792,00
Servicios publicos	2	\$ 4.331.750,00
Servicios informaticos	1	\$ 4.757.144,00
Correo Urbano	1	\$ 3.678.065,00
Servicios de aseo	2	\$ 15.667.550,69
Total	141	\$ 860.036.352,69

CUENTAS POR PAGAR

Durante el periodo informado se encuentran las cuentas pendientes por pagar detalladas a continuación:

Cuenta	Concepto	Valor
250115	Comisión Fiduciaria diciembre 2025	\$ 24.199.500,00
250105	Honorarios	\$ 1.848.000,33
250310	Impuesto Reteica	\$ 11.644.517,86
250335	Impuesto a las ventas	\$ 1.391.893,54
250345	Sobretasas y otros	\$ 37.889,48
251905	Impuesto Retención en la Fuente	\$ 9.979.250,54
259095	Otras	\$ 3.000,00
TOTAL		\$ 49.104.051,75

CUENTAS POR COBRAR

Durante el periodo informado, se presenta una cuenta por cobrar por valor de \$357.000 correspondiente al cobro de gastos bancarios generados durante el mes de septiembre en la cuenta bancaria terminada en 9098 los cuales se encuentra en proceso de reintegro con el Banco BBVA.

MECANISMOS UTILIZADOS PARA EFECTUAR LOS PAGOS

Los pagos se tramitan a través de ACH, Cheques o Abono en Cuenta, esto depende del Banco en el cual tenga la cuenta bancaria el contratista previa instrucción del Ordenador del Gasto; los reembolsos de caja se tramitan mediante Efectivo Ventanilla.



RENDIMIENTOS	
PERÍODO	VALOR
TOTAL ACUMULADO 2014	\$ 128.290.165,00
TOTAL ACUMULADO 2015	\$ 216.570.139,00
TOTAL ACUMULADO 2016	\$ 425.074.610,00
TOTAL ACUMULADO 2017	\$ 479.100.440,00
TOTAL ACUMULADO 2018	\$ 254.690.180,00
TOTAL ACUMULADO 2019	\$ 336.698.671,00
TOTAL ACUMULADO 2020	\$ 246.696.704,00
TOTAL ACUMULADO 2021	\$ 123.981.884,00
TOTAL ACUMULADO 2022	\$ 500.728.531,47
TOTAL ACUMULADO 2023	\$ 1.168.594.421,00
TOTAL ACUMULADO 2024	\$ 1.947.005.880,70
jul-25	\$ 81.100.862,00
ago-25	\$ 78.862.368,00
sep-25	\$ 73.201.412,00
oct-25	\$ 73.258.911,00
nov-25	\$ 68.790.269,00
dic-25	\$ 67.877.592,00
TOTAL ACUMULADO 2025	\$ 985.455.526,00
TOTAL ACUMULADO	\$ 6.812.887.152,17

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O CONTROL

El Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos n.º 3-1-40993 suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y Fiduprevisora S.A. no establece la celebración de Comité Fiduciario.

TERCEROS VINCULADOS

El Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos n.º 3-1-40993 suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y Fiduprevisora S.A. presenta los terceros vinculados descritos en el Anexo 21.5. Estado de la contratación derivada, contratos activos, los terceros se encuentran vinculados como clientes indirectos.

GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS (GMF)

Durante el periodo informado, el Patrimonio Autónomo no presentó cobros por concepto de GMF.

CRÉDITOS REGISTRADOS A CARGO O POR CUENTA DEL NEGOCIO, ASÍ COMO GARANTÍAS

TIPO DE CRÉDITO CONTRATADO

El Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos n.º 3-1-40993 suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y Fiduprevisora S.A., no establece la celebración de créditos contratados.



El Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos n.º 3-1-40993 suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y Fiduprevisora S.A., no establece la celebración de garantías otorgadas.

COMERCIALIZACIÓN DE PARTICIPACIONES

El Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos n.º 3-1-40993 suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y Fiduprevisora S.A., no establece la comercialización de participaciones.

CAMBIOS QUE AFECTEN LOS OBJETIVOS PERSEGUIDOS DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

El Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos n.º 3-1-40993 suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y Fiduprevisora S.A. no ha presentado cambios que afecten los objetivos perseguidos del contrato o en el presente informe.

ANEXOS

21.1 BALANCE GENERAL DETALLADO

21.2 FLUJO DE CAJA

21.3 EXTRACTO BANCARIO

21.4 CONCILIACIONES BANCARIAS

21.5 ESTADO DE LA CONTRATACIÓN

21.6 DETALLE DE PAGOS

21.7 CERTIFICACIÓN Y DETALLE PAGO DE IMPUESTOS

21.8 CERTIFICACIONES DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EXPEDIDAS